

5 8 9

CONCON, 28 FEB 2020

DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_ /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Ord. 634 /2019 de fecha 30 de diciembre del año 2019, con autorización alcaldicia.
7. Ord. 105 /2020 de fecha 10 febrero del año 2020, con autorización alcaldicia.
8. Ord. 11/2020 de fecha 21 de febrero del año 2020, Director CESFAM – SAR.
9. Ficha personal honorarios CESFAM - SAR 07/2020 de fecha 22 de enero del año 2020.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 250 de fecha 24 de febrero del año 2020.
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de honorarios, para que desempeñen la labor de médico SAR, desde el 21 de enero al 20 de febrero del año 2020, en el SAR del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
Álvarez Ferrero Fabián	[REDACTED]	Medico
Bravo Aguirre Juan Pablo	[REDACTED]	Medico
Brito Sucre Geyser	[REDACTED]	Medico
Carrasco Sánchez Fernando	[REDACTED]	Medico
Casanova Demmler Catherine	[REDACTED]	Medico
Changarotti Bracho Jesús	[REDACTED]	Medico
Cortes Correa Josefina	[REDACTED]	Medico
Cubillos Mas María Jesús	[REDACTED]	Medico
Cubillos Mas José Andrés	[REDACTED]	Medico
Del Solar Arriagada Pablo José	[REDACTED]	Medico
Fuentes Cabrera Luis	[REDACTED]	Medico
Gamarro Figueroa José	[REDACTED]	Medico
García Romero Franklin	[REDACTED]	Medico
López Puga Jaime	[REDACTED]	Medico
Mendoza Paraco Karla	[REDACTED]	Medico
Olivares Garrote Francisco	[REDACTED]	Medico
Pérez Arocha María Angélica	[REDACTED]	Medico
Perozo Díaz Domingo	[REDACTED]	Medico
Sanchez Boadas Cecilia	[REDACTED]	Medico
Scarella Larraín Juan Pablo	[REDACTED]	Medico
Velazco Pascales Carlos	[REDACTED]	Medico

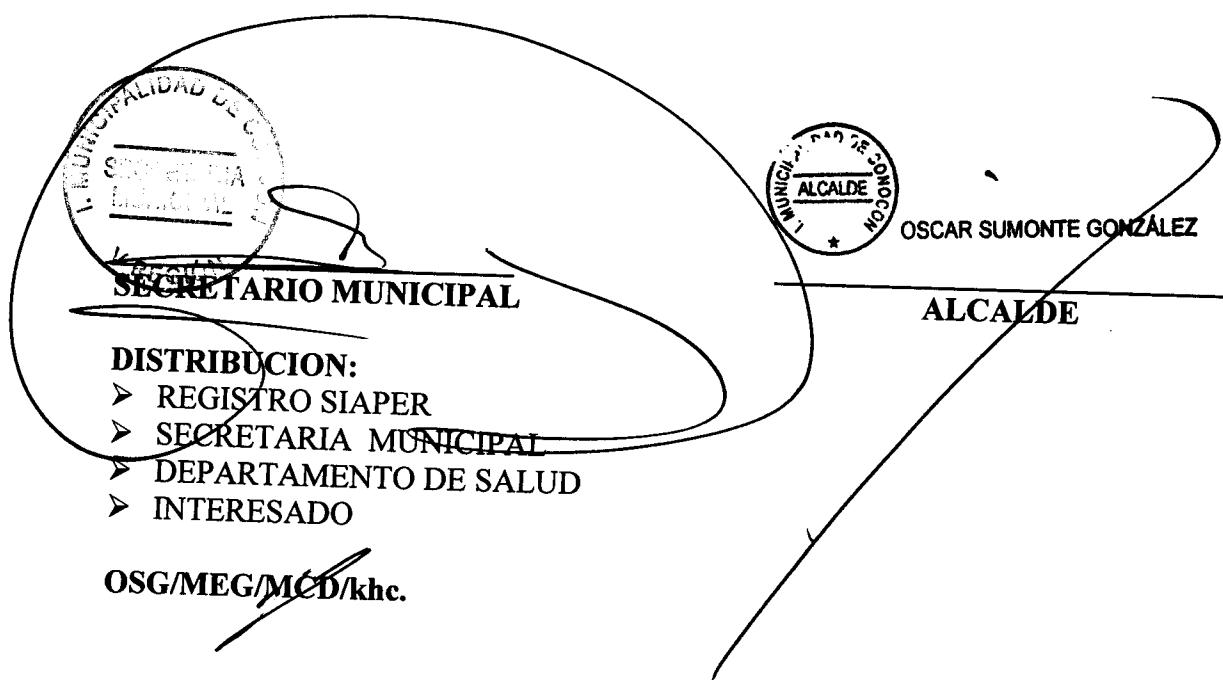
2. Los honorarios se cancelarán de acuerdo al contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este decreto.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

3.- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.001, honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

